

Visto la nota presentada por el Secretario Administrativo, en la cual solicita la apertura de un Fondo Permanente financiado con Fondos de Recursos Propios de la Facultad por el período desde 1 hasta el 28 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se realiza en virtud a la necesidad de afrontar gastos urgentes expresamente autorizados que no permitan la tramitación normal de una orden de pago,

que la solicitud se realiza en el marco de las siguientes normativas: Ley 24.156 Art. 81, Decreto N° 1344/2007, Resolución n° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda, el Reglamento de Fondos Permanentes y Cajas Chicas de Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.-Disponer la apertura de un Fondo Permanente por el monto de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) por el período desde el 1 hasta el 28 de febrero del corriente año, financiado con Fondos de Recursos Propios de la Facultad.

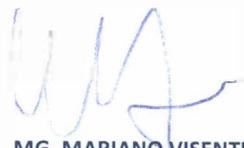
Art.2°.-Autorizar al Prof. Julio César Ciappa (DNI 27.528.150) a efectuar la gestión administrativa de los fondos designados en el artículo anterior.

Art.3°.-Impútese el presente gasto a Recursos Propios.

Art 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 8/21 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige con efecto al día 1 de febrero de 2021.

Art.5.-Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual las Secretarías de Administración y Finanzas, Administrativa y la Dirección Económico Financiera podrán imprimir copia de la presente Resolución y pase para su conocimiento y efectos a la citada Dirección. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 8/21



MG. MARIANO VISENTIN

Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata



MG. EDUARDO A. DE GIUSTI

Decano

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata